



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DON JUAN PABLO MARTÍNEZ PLAZA, EMPLAZADA EN CALLE ACCESO AL CEMENTERIO PARROQUIAL S/N., SECTOR BOSQUE DE ALGARROBO.

21 DIC 2017

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

2791

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017, Modifica D.A. N° 0021; Que establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 416 de fecha 24 de Noviembre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**VENTA DE FLORES**", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1413
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE FLORES
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CALLE ACCESO AL CEMENTERIO PARROQUIAL S/N., SECTOR BOSQUE DE ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 277-3.-
NOMBRE	:	JUAN PABLO MARTINEZ PLAZA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	20.11.2017.-
RESOLUCION	:	N° 1413/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

**CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/CGB/U.C./JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

Y	Contribuyente	(1)
Y	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Y	Dirección Jurídica	(1)
Y	Unidad de Control	(1)
Y	Archivo	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 19 DIC 2017
FECHA SALIDA: 20 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°

